

**ACTA No. 04**  
(11 de junio de 2024)

En Bogotá D.C., el día martes once (11) de junio de 2024, siendo las 9:30 a.m., se reunieron los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, con el fin de tratar la siguiente agenda:

1. Proposición de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), "*Moción de Censura al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez*".
2. Análisis de los fundamentos jurídicos y fácticos de la Moción de Censura en el marco de la Constitución Política y la Ley 5ta de 1992.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Decisión de los integrantes de la Mesa Directiva.

En consecuencia, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos jurídicos de relevancia en el desarrollo de la reunión.

Que el numeral del artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 29 y subsiguientes del Reglamento Interno del Congreso de la República (Ley 5ta de 1992), consagran el trámite a seguirse frente a una propuesta de moción de censura.

Que se actúa de conformidad con la proposición radicada en la sesión plenaria del día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) dirigida a la Mesa Directiva, por medio de la cual se propuso una citación a Moción de Censura al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, suscrita por los siguientes Honorables Representantes:

NÚMERO MÍNIMO CONSTITUCIONAL REQUERIDO (18) (Art. 30.2 Ley 5° de 1992)	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE
1	Centro Democrático	Juan Fernando Espinal Ramírez
2		José Jaime Uscategui Pastrana
3		Yulieth Andrea Sánchez Carreño
4		Hernán Darío Cadavid Márquez
5		Christian Munir Garcés Aljure
6		John Jairo Berrio López
7		Eduard Alexis Triana Rincón
8		Yenica Sugein Acosta Infante
9		Juan Felipe Corzo
10		Hugo Danilo Lozano Pimiento
11	Cambio Radical	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo
12		Sandra Milena Ramírez Caviedes
13		Lina María Garrido
14		Betsy Pérez Arango
15		Luz Ayda Pastrana Loaiza
16		Mauricio Parodi Díaz
17		Jorge Méndez Hernández
18		Gersel Luis Pérez Altamiranda
19	Jairo Humberto Cristo Correa	
20	Conservador	Luis Miguel López Aristizabal
21	Liberal	Julián Peinado Ramírez
22	Liga de Gobernantes Anticorrupción	Marelen Castillo Torres

**NOTA:** Dentro de la presente solicitud de Moción de Censura, además de las firmas de los anteriores Honorables Representantes, se encuentran otras firmas ilegibles sin identificar el nombre del Congresista.

Continuación Acta No. 04 del 11 de junio de 2024

Que con base en lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes ha considerado darle trámite a esta solicitud de Moción de Censura al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, debido a que esta versará en lo concerniente a asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo, lo anterior, comoquiera que los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la proposición fundamentan esta iniciativa en que el señor Ministro está, presuntamente, desconociendo y vulnerando sus obligaciones en los asuntos, que a continuación se señalan.

	HECHOS SUCEDIDOS	FUNCIÓN DESCONOCIDA O VULNERADA D.1874 de 2021
<p><b>1. PAZ TOTAL Y ORDEN PÚBLICO</b></p> <p>Durante el año 2024, el departamento del Cauca ha sido escenario de múltiples atentados y ataques perpetrados por grupos armados, especialmente por el Estado Mayor Central (EMC) y disidencias de las FARC. A continuación, se presenta una cronología detallada de estos eventos violentos, destacando los principales incidentes ocurridos y sus consecuencias.</p>	<p>Cronología de Atentados y Ataques</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Enero <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 20 de enero. Caldon: Tropas en patrullaje fueron emboscadas por el EMC, resultando en la muerte de un soldado.</li> </ul> </li> <li>● Febrero <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 12 de febrero. Piamonte: El EMC atacó una ruta escolar, causando la muerte de dos personas y heridas a dos menores.</li> <li>○ 13 de febrero. Piamonte: Otro ataque del EMC dejó cuatro personas muertas y dos menores heridos.</li> <li>○ 16 de febrero. Buenos Aires: Un ataque del EMC contra tropas del Ejército dejó un soldado y un civil herido.</li> </ul> </li> <li>● Marzo <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 16 de marzo. Toribio: El EMC atacó una comunidad indígena, resultando en dos personas heridas y una asesinada.</li> </ul> </li> <li>● Abril <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5 de abril. Cajibío: El EMC atacó la estación de policía.</li> <li>○ Tunia: Un atentado del EMC a una patrulla policial resultó en un policía muerto y cuatro civiles heridos.</li> <li>○ Suárez: El EMC atacó una unidad militar en la represa La Salvajina, responsable de la seguridad en una subestación eléctrica.</li> <li>○ 11 de abril. Corinto: Guerrilleros del EMC vestidos de civil atacaron la estación de policía.</li> <li>○ Miranda: Un carro-bomba explotó, dejando cuatro personas heridas. 17 de abril. Plateado: Un ataque de la disidencia 'Carlos Patiño' resultó en la muerte de un soldado y heridas a tres más.</li> <li>○ 24 de abril. Caloto: El EMC atacó la estación de policía.</li> </ul> </li> <li>● Mayo. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 17 de mayo. Miranda: Un ataque con explosivos del EMC mató a un menor y dejó dos civiles heridos.</li> <li>○ 20 de mayo. Morales: Un ataque del EMC a la estación de policía resultó en dos civiles y dos policías muertos (registro en video), además de tres policías y cuatro civiles heridos.</li> <li>○ Valle del Cauca: Simultáneamente, una moto-bomba en Jamundí dejó dos policías y tres niños heridos, y un hostigamiento a la policía en Dagua también fue registrado en video.</li> <li>○ 23 de mayo. Silvia: Disidencias de las FARC atacaron la estación de policía.</li> <li>○ 24 de mayo. Caldon: Hostigamiento de las disidencias de las FARC contra la Fuerza Pública.</li> <li>○ Toribio: Enfrentamiento entre grupos armados y un carro fue incinerado, resultando en la muerte de tres jóvenes.</li> <li>○ Suárez: 350 personas se refugiaron en una iglesia debido a combates entre el Ejército y las disidencias de las FARC.</li> <li>○ 26 de mayo. Ubicación indefinida en Cauca: Grupos armados dispararon contra viviendas civiles (registro en video).</li> </ul> </li> <li>● <b>Impacto en la Población Civil</b></li> </ul> <p>La intensidad del conflicto armado en el Cauca ha llevado a medidas extremas en las escuelas, donde se enseña a los niños cómo protegerse durante ataques armados (registro en video). Este hecho resalta el deterioro en la seguridad del departamento y del país en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Reacción de las Autoridades</b></li> </ul> <p>El Gobernador del Cauca, Jorge Octavio Guzmán, ha expresado su preocupación por la grave situación de la Fuerza Pública en el departamento. Ha instado al gobierno a fortalecer y ampliar el número de efectivos para evitar que se conviertan en "carne de cañón en el territorio" (registró en video).</p> <p>Una de las principales y más ambiciosas iniciativas del gobierno de Gustavo Petro para Colombia es la Paz Total. Esta estrategia busca negociar con grupos armados ilegales, incluyendo guerrillas y grupos criminales, para reducir significativamente la violencia en los territorios.</p>	<p>"Coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática".</p> <p>"Formular, con la inmediata colaboración del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional, los Viceministros, el Secretario de Gabinete y el Secretario General, la estrategia para el desarrollo de los planes y programas en materia de defensa y seguridad".</p> <p>"Orientar, controlar y evaluar el ejercicio de las funciones de los organismos y entidades que conformar el Sector Defensa y ejercer sobre ellos el control de tutela a través de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional a quien se le asignen estas funciones, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan".</p>

Continuación Acta No. 04 del 11 de junio de 2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Política de Paz Total</b> En noviembre de 2022, el presidente Petro sancionó la Ley 2272, que define la política de Paz Total. Esta ley prioriza diálogos y negociaciones con ELN, FARC-EMC, Segunda Marquetalia y bandas criminales. Sin embargo, la implementación ha demostrado ser fallida como lo demuestran las cifras a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estadísticas Clave de Violencia                 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 2023:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 94 masacres</li> <li>▪ 189 líderes sociales asesinados</li> <li>▪ 42 firmantes de paz asesinados</li> </ul> </li> <li>○ 2024 (hasta la fecha):                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 14 masacres</li> <li>▪ 36 líderes sociales asesinados</li> <li>▪ 9 firmantes de paz asesinados</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>Estas cifras reflejan que la violencia sigue siendo una constante en los territorios, con extorsiones, asesinatos y secuestros en aumento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Expansión de Grupos Armados             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ELN: De 4,000 a 5,000 integrantes</li> <li>○ AGC: De 10,000 a 13,000 integrantes, un crecimiento del 30%</li> <li>○ Según la Defensoría, FARC-EMC y Segunda Marquetalia aumentaron su control de 230 a 299 municipios en 2023.</li> <li>○ Los departamentos más afectados son Antioquia, Guaviare, Meta, Caquetá, Cauca y Nariño.</li> </ul> </li> <li>● Desplazamiento Forzado             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 2023:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 58 eventos en Nariño afectaron a casi 24,000 personas</li> <li>▪ 215 confinamientos afectaron a más de 18,000 familias, un aumento del 63% comparado con 2022</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>● <b>Impacto en la Seguridad</b> El Ministerio de Defensa ha mostrado una falta de acción efectiva, con una fuerza pública ausente en muchas regiones. Los enfrentamientos entre grupos armados han aumentado, siendo la principal fuente de violencia.</li> </ul> </li></ul>	
<p>2. <b>ALCALDES QUE NO DESPACHAN DESDE SU MUNICIPIO</b></p>	<p>En diversas regiones de Colombia, la violencia y las amenazas de grupos armados ilegales han obligado a varios alcaldes a abandonar sus municipios y continuar con sus funciones desde lugares más seguros. Este informe detalla los casos de tres alcaldes afectados por esta situación y proporciona un panorama general de las dificultades que enfrentan.</p> <p>Casos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Edson de Jesús Perea Mosquera, Alcalde de Río Iró, Chocó</b> El alcalde Edson de Jesús Perea Mosquera comenzó a recibir amenazas del ELN, quienes le exigieron una suma de dinero. El 4 de junio, una granada fue lanzada a su casa, que afortunadamente estaba desocupada en ese momento. Estas amenazas lo obligaron a abandonar el municipio. Perea Mosquera ha mantenido contacto constante con sus secretarios mediante herramientas tecnológicas, pero reconoce las limitaciones de no estar presente físicamente. En una reunión con el comisionado de paz y negociadores del ELN, solicitó un pronunciamiento que le permita regresar al territorio una vez se normalice la situación y se le otorgue un esquema de seguridad adecuado.</li> <li>● <b>Ider Álvarez, Alcalde de La Playa de Belén, Norte de Santander</b> El alcalde Ider Álvarez dejó el municipio el 24 de marzo del año pasado después de que su vehículo recibió 14 impactos de bala y su conductor resultó herido. Los grupos armados, incluyendo disidencias de las FARC, ELN y Los Pelusos, lo presionaron para pagar extorsiones y abandonar el territorio. Álvarez regresó brevemente el 4 de junio debido a la presión comunitaria, pero fue objeto de un intento de asesinato que involucró francotiradores y milicianos en la carretera. Su familia ha sufrido considerablemente, con desplazamientos constantes y la interrupción de la educación de sus hijas. El alcalde subraya la infiltración de los grupos armados en la vida cotidiana y la falta de respuesta efectiva de las autoridades.</li> <li>● <b>Yina Marelby Moreno, Alcaldesa de San José del Palmar, Chocó</b> Desde abril, la alcaldesa Yina Marelby Moreno ha enfrentado amenazas del Clan del Golfo (AGC) y el ELN. A pesar de tener un esquema de seguridad proporcionado por la UNP, las condiciones en las vías y la violencia estructural complican su situación. Moreno ha insistido en la necesidad de avanzar en los diálogos de paz y ha participado en reuniones con representantes del gobierno, buscando un compromiso para poder regresar de manera segura a su municipio. Ella destaca la difícil situación personal y familiar que enfrenta debido a las constantes amenazas.</li> <li>● <b>Impacto en la Gobernabilidad y la Seguridad</b> Los alcaldes desplazados describen un panorama desolador donde la violencia afecta tanto su capacidad de gobernar como la vida de sus familias. Las amenazas y extorsiones de los grupos armados, sumadas a la insuficiente respuesta estatal, han llevado a una situación</li> </ul>	

Continuación Acta No. 04 del 11 de junio de 2024

	<p>de inseguridad extrema. Estos grupos, que han evolucionado de campamentarios a milicianos con redes de apoyo en las comunidades, ejercen un control significativo sobre las regiones.</p> <p>Además, la injerencia de los grupos armados en los procesos electorales representó un grave riesgo para la democracia local. Los mandatarios locales temen por su vida y la de sus seres queridos, lo que les obliga a mantener un bajo perfil y, en muchos casos, a abandonar sus funciones directas en el territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Testimonios Anónimos</b></li> </ul> <p>Varios alcaldes, que prefirieron mantener el anonimato por razones de seguridad, han compartido sus experiencias. Las disidencias de las FARC les han obligado a trabajar desde fuera de sus municipios y a evitar cualquier enfrentamiento directo. Estos mandatarios también expresan su preocupación por las elecciones regionales de octubre, donde la influencia de los grupos armados podría determinar los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Casos de alcaldes que no pueden despachar desde sus municipios según la Defensoría del Pueblo</b></li> </ul> <p>Específicamente los afectados son el alcalde de Cartagena del Chairá, en Caquetá; de Puerto Guzmán, Putumayo; Maguí Payán, Nariño; Bagadó, Sipi, Río Iró y San José del Palmar, en Chocó; El Bagre y Tarazá, Antioquia; Villeta, Cundinamarca; y Tibú y La Playa en Norte de Santander.</p> <p>"En un trabajo de seguimiento en terreno realizado por nuestras 42 Defensorías Regionales que hacen presencia en todo el territorio nacional, encontramos que 12 alcaldes, en siete departamentos, están despachando afuera de sus municipios, y todo porque fueron amenazados por grupos armados al margen de la ley", denunció el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis.</p> <p>Además, de los alcaldes, otros funcionarios amenazados serían concejales, personeros, presidentes de juntas de acción comunal, entre otros. Esto está pasando en los departamentos de Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Guaviare, Norte de Santander, Santander y Tolima.</p> <p>"Es urgente adoptar medidas de protección y fortalecer la presencia institucional, especialmente en aquellos municipios donde hoy no existen las condiciones de seguridad para que los funcionarios puedan desempeñar sus labores, ni para la libre defensa de los derechos humanos", denunció Camargo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RESPUESTAS A DP 2023</b></li> </ul> <p>Caquetá, Cartagena del Chairá. Edilberto Molina Hernandez. Tuvo que despachar desde el exilio, pero ya regresó a su municipio.</p> <p>Magdalena: 2 alcaldes, 1 diputada y 14 concejales que no podían despachar desde sus jurisdicciones.</p> <p>Bolívar: 4 alcaldes amenazados.</p>	
<p>3. <b>NUEVOS GRUPOS ARMADOS</b></p>	<p>Lorenzo Caraffi manifiesta que aumentó de 7 a 8 escenarios de conflicto en Colombia y un notable aumento de beligerancia entre los grupos armados. Se dio una mayor intensificación de los conflictos que tienen preocupantes resultados humanitarios.</p> <p>En Colombia existen ocho conflictos armados de carácter no internacional de acuerdo con la clasificación jurídica actual, basada en los criterios del DIH. Tres de ellos son entre el Estado colombiano y los siguientes grupos armados, respectivamente el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las antiguas FARC-EP actualmente no acogidas al Acuerdo de Paz</p> <p>Los otros cinco conflictos son entre grupos armados no estatales: uno, entre el ELN y las AGC; y los cuatro restantes, entre las antiguas FARC-EP actualmente no acogidas al Acuerdo de Paz y 1) la Segunda Marquetalia, 2) los Comandos de la Frontera Ejército Bolivariano, 3) el ELN y 4) las AGC.</p> <p>Los Comandos de la Frontera Ejército Bolivariano o La Mafia nació como una alianza entre los elementos disidentes de los antiguos frentes 48 y 32 de las FARC, y La Constru para reactivar el narcotráfico en Putumayo luego de que la firma del Acuerdo de Paz afectara los precios de la pasta base y el clorhidrato de cocaína, haciéndolos menos rentables.</p> <p>Sin embargo, los ahora llamados Comandos de Frontera se han convertido en un actor criminal propio. El grupo cambió su nombre a finales del 2020 en un intento de limpiar su imagen y desligarse de las amenazas y asesinatos de líderes sociales, sin embargo, su accionar continúa centrado en la intimidación de las comunidades y el conflicto con el Frente Carolina Ramirez, otro grupo disidente de las FARC, con quien compite por el control de los cultivos y las rutas de tráfico de drogas.</p>	
<p>4. <b>AERONAVES FUERZA PÚBLICA</b></p>	<p>En momentos en los que desde diferentes sectores se alerta por el repunte de hechos de inseguridad y violencia en el país, se conoció una nueva controversia que sacude al ministro de Defensa, Iván Velásquez. En desarrollo de un debate de control político en el Congreso de la República, se denunció que el sector Defensa sufrió un recorte presupuestal para 2023 de más de \$800.000 millones.</p> <p>Lo anterior concuerda, con una respuesta del Ministerio de Defensa en donde a la pregunta "10. Informe si la Fuerza Aeroespacial Colombiana posee los recursos necesarios para recuperar y colocar al servicio de la Defensa y Soberanía de la Nación las aeronaves que se encuentran en mantenimiento mayor,</p>	

Continuación Acta No. 04 del 11 de junio de 2024

*preservación, recuperación por daños mayores y paralizadas por falta de material aeronáutico."*

El Ministerio responde:

*"Si bien se realizó un gran esfuerzo presupuestal para fortalecer las capacidades de la FAC durante la vigencia 2024, la Fuerza Aeroespacial solicitó en el anteproyecto de inversión 2024 recursos para el plan de recuperación que contempla 97 aeronaves y que tiene un costo aproximado de \$329 mil millones, los cuales no están contemplados en la cuota asignada para dicha vigencia. En lo que refiere al mencionado plan, la FAC ha destinado el presupuesto a las Unidades Aéreas a fin de garantizar el cumplimiento de las tareas de preservación requeridas para la aplicación de los programas de paralización prolongada que garanticen su integridad y que, a su vez, permitan que sea posible restablecer su aeronavegabilidad para el cumplimiento de la misión, conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestal."*

Por otro lado, por lo menos en la Fuerza Aérea, de 356 aeronaves con las que cuenta, sólo 205 están listas para cumplir labores de acuerdo a su misionalidad:

Respecto al mantenimiento de las aeronaves, la Embajada de Rusia, contestando a un derecho de petición, se refirió a las presuntas anomalías que se presentaron en un contrato suscrito con el gobierno colombiano, específicamente para la reparación de once helicópteros MI-17 de las Fuerzas Militares, los cuales están sin funcionamiento en la Base Aérea de Tolemaida.

De acuerdo con la versión del ministerio de Defensa, las aeronaves no están en funcionamiento por inconvenientes con el contrato con la firma rusa Nacional Aviation Services Company S.A. (NASC S.A.) por el inicio de la guerra con Ucrania. Esto, luego de que, debido al conflicto que existe actualmente entre ambos países, NASC S.A. entrara en la lista OFAC, más conocida como lista Clinton.

Sin embargo, en el derecho de petición que le contestó la Embajada de Rusia al representante de Cambio Radical Julio César Triana se menciona otra versión.

*"La Embajada Rusa nos comunicó que ofreció al menos tres alternativas para hacer el mantenimiento de estos helicópteros en territorio nacional, incluso desde Tolemaida, garantizando la originalidad de los repuestos y el control directo de toda la revisión, desmintiendo así la versión del Gobierno de que la guerra Rusia - Ucrania impedía el transporte de las aeronaves para su mantenimiento y que hacerlo en Colombia implicaba un riesgo para la seguridad de las aeronaves",*

indicó el congresista.

Según la embajada, la última reparación mayor de un helicóptero se presentó en 2020 y "por decisión del ministerio de Defensa no se han podido prestar los servicios de mantenimiento bajo los contratos firmados en los años 2021 y 2022 a ningún helicóptero".

De hecho, en la respuesta a la solicitud de información, la Embajada de Rusia menciona que Colombia se podría enfrentar a un proceso de arbitraje internacional para dirimir la disputa que hay en torno al contrato de los helicópteros.

Sin embargo, esta advertencia ya la había hecho Rusia desde marzo del presente año, en donde en un documento de la embajada de Rusia en Colombia deja ver que el mantenimiento de algunos de los helicópteros que usa la Fuerza Pública no ha podido hacerse por decisión de Colombia, que habría suspendido desde 2022 unos contratos ya firmados para ese propósito.

El documento, que es un comentario de la Embajada, indica que en marzo de 2022 el Ministerio de Defensa "suspendió la ejecución de los contratos firmados con la compañía rusa NASC S.A. (contratada para realizar mantenimiento de helicópteros de la familia Mi)".

La razón para suspender ese contrato, dijo la embajada, fue que Colombia tenía "preocupación por seguridad de los helicópteros que deberían ser enviados a Rusia".

A comienzos del año pasado, entre el Ministerio de Defensa y la empresa NASC fueron firmados documentos que permitían seguir con la ejecución de los contratos, "pero en febrero de 2023, el Ministerio otra vez detuvo el cumplimiento de sus obligaciones bajo los contratos vigentes y unilateralmente suspendió su ejecución", señaló la embajada.

La delegación diplomática sostuvo en el documento que para satisfacer las necesidades del Ejército y de Colombia "de tener helicópteros de transporte que estén en condiciones de cumplir sus tareas" Rusia ofreció al Ministerio de Defensa, durante todo 2023, diferentes opciones para permitir seguir con el mantenimiento de los helicópteros.

Entre esas opciones se incluyó, dijo la embajada, "la reparación en el territorio de Colombia y cesión del derecho de ejecución de los contratos a una compañía colombiana, aunque según nuestro punto de vista no existen obstáculos para que Rusia cumpla los contratos de acuerdo con las condiciones previamente alcanzadas".

Por este motivo, la representación consultó e indicó que "la compañía rusa nunca manifestó la imposibilidad de cumplir sus obligaciones y al contrario insistía en la ejecución de los contratos", pero que fue el Gobierno colombiano el que en todo 2023 "no manifestó interés en solucionar el tema y no respondió a la parte rusa oficialmente a ninguna de las propuestas y tampoco informó sobre sus planes para continuar con el mantenimiento de

	<p>helicópteros".</p>	
<p><b>5. NUEVA CAPACIDAD ARMAMENTÍSTICA DE LOS GRUPOS ARMADOS</b></p>	<p><b>a. Lo que perdemos rompiendo relaciones con Israel vs nueva capacidad armamentística de los grupos armados.</b></p> <p><b>Lo que perdemos rompiendo relaciones con Israel</b></p> <p>El Presidente Gustavo Petro anunció el 1 de mayo de 2024 que Colombia rompería relaciones con Israel, uno de los mayores proveedores de armamento para el país, junto con U.S.A, y con el que se tiene una relación de comercio de insumos militares por más de 40 años. Lo que se obtiene de Israel a nivel militar (a grandes rasgos pues en realidad son muchos más elementos) es lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fusil Galil: en la actualidad se tienen alrededor de 300.000 fusiles Galil. La industria militar colombiana, luego de muchos años de desarrollo, puede producir todas las piezas del fusil Galil menos dos: el cañón y las miras.</li> <li>• Artillería Autopropulsada - ATMOS (cañones con un alcance de 40 y 50 km). Le costó al país alrededor de 200 millones de dólares adquirirla.</li> <li>• Sistema de Defensa Barax para la Fuerza Aérea que consta de aviones dotados con equipos de inteligencia estratégica. Le costó al país alrededor de 222 millones de dólares.</li> <li>• Para todos los elementos militares que provee Israel, también provee de los capacitadores.</li> </ul> <p>Sobre los puntos dos y tres anteriores es importante resaltar que son dos grandes proyectos que están firmados desde el 2023 y se encuentran en ejecución. Las entregas las va haciendo Israel año a año y el país también va entregando los recursos año a año para completar el pago. Las consecuencias de suspender el comercio de material militar con Israel son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El país, según el General Matamoros, ex gerente de INDUMIL, nunca va a llegar a tener los recursos para sustituir todo el armamento que tiene hoy proveniente de Israel y que se ha ido construyendo por muchos años. En ese orden de ideas, cuando empiece a entrar en desuso el armamento actual o en "stock", necesariamente va a existir un déficit en dicho aspecto, aún si se empieza adquirir armamento de otro proveedor.</li> <li>• Se van a perder 300.000 fusiles Galil que irán entrando en desuso al no poder fabricar internamente su cañón y sus miras y al no poder comprar dichas piezas a Israel. Los fusiles referidos resultan muy difíciles de reemplazar por completo, no solo por el número y los recursos que eso implica, sino por la capacidad que ha desarrollado el país de construir casi la totalidad de sus partes, exceptuando dos. Se pierden 40 años de desarrollo de INDUMIL.</li> <li>• En concordancia con lo anterior, y teniendo presente que hoy Israel compra a Colombia las partes del fusil Galil que se producen en INDUMIL y que posteriormente Israel vende en fusiles a otros países, también se pierde un negocio de 8.000 millones de dólares.</li> <li>• En dado caso de suspender los contratos con Israel que actualmente están en ejecución, es decir, los dos grandes proyectos expuestos con anterioridad, es posible que se presenten millonarias demandas en contra del Estado Colombiano.</li> <li>• Se pierden todas las capacitaciones que la Fuerzas Armadas han recibido para el uso de los elementos por años.</li> </ul> <p><b>Nueva capacidad armamentística de los Grupos Armados</b></p> <p>En oposición al debilitamiento del armamento de la Fuerza Pública se ha podido evidenciar un fortalecimiento del tipo de armas que utilizan los grupos armados. Gracias a los videos que se tomaron del ataque de las disidencias de las FARC en el municipio de Morales, Cauca, se pudo observar que el Estado Mayor Central tiene en su poder un fusil Barret calibre 50 (registro en video).</p> <p>Dicho fusil es capaz de disparar 70 balas por minuto, tiene un alcance de hasta 2,500 metros, puede perforar blindajes ligeros y vidrios blindados, así como chalecos antibalas tipo IV y la mayoría de los materiales de construcción de edificios.</p> <p>También tiene la capacidad de derribar helicópteros que se usan para el apoyo de las tropas en tierra, lo que es de gran preocupación pues el referido apoyo es fundamental en las operaciones militares más exigentes. Es de suma gravedad el hecho de que las guerrillas se encuentren en capacidad de adquirir armamento tan sofisticado y costoso, pues tiene un valor de aproximadamente 21.300 dólares.</p>	

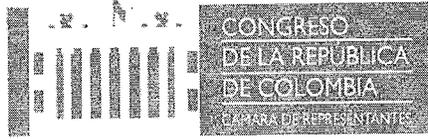
Continuación Acta No. 04 del 11 de junio de 2024

	<p>Por último, es necesario mencionar que, además del armamento con el que cuentan los grupos armados hoy, se han impartido órdenes bastante cuestionables a los policías en el departamento del Cauca. Es importante recordar que el año pasado, el General Carlos Humberto Rojas Pabón, Jefe Nacional del Servicio de Policía, mediante comunicado, prohibió portar armamento de largo alcance cuando los policías se movilizan en patrullas de menos de 12 unidades (únicamente se pueden portar armas cortas). El comunicado fue denunciado por la Senadora Paloma Valencia, posteriormente fue corroborada su veracidad por el General Rojas Pabón, pero el General indicó que se trataba de una mala interpretación de lo escrito pues lo que él había querido expresar es que "las unidades que van a áreas rurales deben tener más de diez hombres y armamento largo" (sin embargo, textualmente el comunicado va en otro sentido).</p>	
<p><b>6. HOSMIL</b></p>	<p><b>a. CONTEXTO</b> Iván Velásquez, confirmó que se firmó el convenio para que excombatientes de las Farc sean atendidos en el Hospital Militar, decisión que generó rechazo de las Fuerzas Militares, que aseguraron que están atentando contra su moral.</p> <p><b>b. RESPUESTA DEL MINISTRO</b> Iván Velásquez hizo un llamado a la solidaridad con los desmovilizados de las Farc, enfatizando las secuelas físicas y psicológicas que estos sufrieron durante el conflicto armado.</p> <p><i>"Yo lo que haría a los veteranos y a toda la población es un llamado a la solidaridad. Si son personas que efectivamente se reincorporan a la sociedad... quieren comportarse como ciudadanos como todos nosotros".</i></p> <p><b>c. ¿Qué es la moral militar y por qué se ve afectada por esta situación?</b> De acuerdo al Manual de Generalidades Éticas para la Vocación Militar la moral es: <i>"La moral es parte de la vida concreta. Trata de la práctica real de las personas, que se expresan por medio de costumbres, hábitos y valores culturalmente establecidos (...)</i> <i>Un militar, es moral cuando actúa de acuerdo con los principios en los que se constituye la Patria".</i> Ahora bien, la moral militar no es solamente un aspecto comportamental de tipo personal, es decir, no es solo lo que se espera de uno sino cómo influye la percepción de ciertas situaciones en el ánimo del soldado. Mantener la moral militar es lograr entender que toda eventualidad o percance es sujeto de mejora o solución, respectivamente. La situación de la atención a los miembros de las Farc en el Hospital Militar Central no solo es una falta de respeto a los Militares y sus familias sino que por supuesto también representa que el espacio que tienen para acceder a su derecho a la salud ahora será compartido con quienes les causaron esas lesiones, lo que directamente les da un mensaje de haber sido vencidos en uno de sus espacios más personales como lo es acceder a su sistema de salud, y hace plantear la interrogante: ¿Por qué luchar si a los victimarios se les va a premiar de esta forma?</p> <p><b>d. ¿Existe revictimización en este caso?</b> En primer lugar, hay que realizar una aclaración importante y es que los miembros de las Fuerzas Militares víctimas del conflicto fueron reconocidos como beneficiarios de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), es decir: Los militares son víctimas del conflicto armado colombiano. Una vez aclarada la condición de víctima de la que gozan, hay que esclarecer, qué es la revictimización. De acuerdo con la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, la revictimización <i>"hace referencia directamente a un sujeto puesto en una condición no libre ni voluntaria sino dada por el ejercicio de otro poder, que ejerce fuerza o presión. Se trata de un alguien que ha sido víctima, pero el prefijo re, nos dice de la característica de esa condición su repetición. Por lo tanto, la re-victimización es una palabra derivada que hace referencia a la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida".</i> Según la definición anterior, los militares víctimas del conflicto en efecto están siendo sometidos a una revictimización y todo por parte del Gobierno Nacional, ya que no hubo una consulta previa con las víctimas para conocer su opinión sobre el hecho de tener que ser enfrentadas a la presencia de sus victimarios. Lo que a su vez también genera un daño psicológico derivado de los traumas sufridos por los valientes héroes en su lucha contra el terrorismo y la violencia.</p>	
<p><b>7. VIOLACIONES SOBERANÍA COLOMBIANA</b></p>	<p><b>a. Operación cacería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Contexto:</b> El régimen de Venezuela habría iniciado una operación de cacería en Colombia y Chile a raíz de los planes golpistas de dos militares desertores y un líder estudiantil de ese país, que estuvieron en Cúcuta (Norte de Santander) en diciembre pasado. Sin embargo, el Palacio de Miraflores contrarrestó estas intenciones, al parecer, vulnerando la soberanía y las fronteras de Colombia y de Chile, así como de aliarse con grupos armados ilegales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y bandas criminales como el Tren de Aragua.</li> <li>● <b>¿Qué significa esto a nivel internacional?</b> En primera hay que hacer una revisión de los instrumentos internacionales a los cuales este tipo de conductas resultan contrarios. Para dicho escenario, se demuestra un pleno</li> </ul>	

Continuación Acta No. 04 del 11 de junio de 2024

	<p>desconocimiento del <b>Tratado de Westfalia de 1648</b> a partir del cual:  <i>"los Estados modernos se definen como entidades espaciales asentadas sobre un territorio, determinadas por una línea limitrofe que demarca desde y hasta dónde el Estado ejerce su soberanía y ejecuta su poder".</i></p> <p>Asimismo, lo descrito en los hechos también resultan ser contrarios a lo dispuesto en el <b>Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca</b>, en el que los hechos antes descritos pueden ser catalogados como una agresión, siendo el texto del artículo noveno el siguiente:  <i>"Además de otros actos que en reunión de consulta puedan caracterizarse como de agresión, serán considerados como tales:"</i></p> <p>En su numeral "b" el texto nos especifica que:  <i>"b) La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado Americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado".</i></p> <p>Asimismo, también se actuó en contravía de lo dispuesto en el <b>Tratado Rosemeña - Guzmán</b> el cuál tiene el propósito de lograr una delimitación territorial en derecho, los dos países acuerdan someter las divergencias al arbitraje del Gobierno Español. Fue suscrito en Caracas el 14 de septiembre de 1881, se aprobó en Colombia por la Ley 3 de 1882.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Qué representa esto en materia de Seguridad y Defensa para Colombia?</b></li> </ul> <p>Frente al asunto en cuestión es válido aclarar que sumado a la delicadeza de la persecución que sufrieron los detractores del régimen venezolano en nuestro país, un factor de extrema preocupación resultan ser las alianzas del régimen con el Grupo Armado Organizado ELN, ya que sumado a las disidencias de las Farc y el Clan del Golfo tenían en total:  <i>"16.770 integrantes en armas el año pasado. Esto significa un aumento en el pie de fuerza de los grupos armados de un 11 por ciento en comparación con el 2022."</i></p> <p>Lo anterior, según un informe reservado del Ministerio de Defensa Nacional publicado por el portal La Silla Vacía.</p> <p>Lo que genera una alerta para nuestras Fuerzas Militares y de Policía, ya que se suman factores motivacionales de los grupos terroristas mencionados, para el caso en cuestión el ELN. Además, el nivel de amenaza crece y se termina materializando en un riesgo inminente ya que la otra alianza descrita por los desertores del régimen, es la de la inteligencia venezolana con la organización criminal conocida como el Tren de Aragua, lo que nos lleva al siguiente punto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Puede esta situación poner en peligro la seguridad en la ciudad?</b></li> </ul> <p>En efecto, es posible ya que ha sido establecida una relación entre el dictador Nicolás Maduro y la organización criminal. Además, la presencia de la segunda ya puede ser rastreada en las ciudades principales del país, tales como: Cúcuta, Barranquilla, Valledupar, Riohacha y Bucaramanga.</p> <p>Para el caso de Bogotá, la principal ciudad del país, la situación ha escalado a tal nivel en el que ya no solo se habla de "brotes de inseguridad" provocados por la organización criminal sino de tomas de espacios y el aprovechamiento de los vacíos legales frente a la comisión de actos delictivos por parte de ciudadanos extranjeros en el territorio colombiano. Tal y como es el caso del Parque Residencial Tintal etapa uno y dos, en la localidad de Kennedy, donde se tiene detectada la presencia del Tren de Aragua y en el que han realizado amenazas a los residentes, lo que los ha llevado a tomar la decisión de irse del lugar.  <i>"tienen el expendio al aire libre, comercializan sus drogas ya en los apartamentos y, desafortunadamente, rompen las puertas de las terrazas para subir con sus clientes y ellos mismos a consumir alucinógenos".</i></p> <p>Si esta es la situación que agrava la seguridad en la ciudad capital de Colombia, ¿Qué nos impide pensar que el dictador Nicolás Maduro puede ordenar la comisión de delitos a nivel interno para desestabilizar el orden interno del país empezando desde las ciudades principales?</p> <p>Debido a lo anterior, y para resumir, la grave situación de orden público, los reiterados ataques y los intentos de tomas de cabeceras municipales por parte de grupos terroristas, la falta de efectividad de la política de paz total, la enorme diferencia en las cifras que manejan diferentes entidades del Estado colombiano y la falta de liderazgo al interior de la fuerza pública demuestran que el Gobierno Nacional y particularmente el Ministro de Defensa han tenido nefastos resultados por los que no puede continuar en su cargo.</p>	
--	---	--

Que la proposición del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) fue remitida por la Secretaría General mediante oficio No. SG2.0938.24 del 28 de mayo de 2024 a los miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia.



Continuación Acta No. 04 del 11 de junio de 2024

Que el día viernes, siete (07) de junio de 2024, se recibe al correo electrónico oficial e institucional de la Presidencia de la Cámara de Representantes ([presidencia@camara.gov.co](mailto:presidencia@camara.gov.co)) con copia al correo electrónico oficial e institucional de la Secretaría General de la Corporación ([secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)), mensaje de datos que contiene una proposición modificativa a la proposición principal de citación a Moción de Censura del Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez, radicada el 28 de mayo de 2024 en la Plenaria de la Cámara de Representantes, en la que solicita adicionar las funciones vulneradas o desconocidas por parte del Ministro de Defensa Nacional, esto Conforme al artículo 114 numeral 4 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 31 de la ley 5° de 1992 estipula que comprobados los requisitos necesarios para la procedencia de la Moción de Censura exigidos en el artículo 135 numeral 9° constitucional por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se convocará para dentro de los diez (10) días siguientes a la sesión correspondiente para escuchar al respectivo Ministro, por lo cual, conforme a lo anterior, se citará mediante la presente acta al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez para ser escuchado.

Que la suscripción de la presente acta por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No. MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

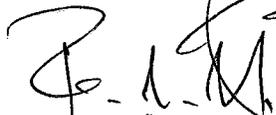
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, y al verificar los requisitos establecidos en el numeral 9° del artículo 135 Constitucional, así como en el Capítulo III "De la Moción de Censura" artículos 29, 30 y 31; y el artículo 261, "Procedimiento Especial" de la Ley 5° de 1992, dentro de los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 5 de 1992, se:

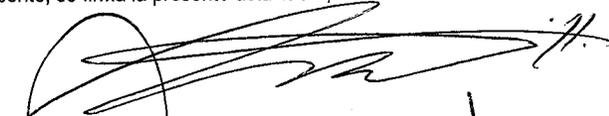
**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a sesión plenaria el día martes, dieciocho (18) de junio de 2024, a partir de las dos de la tarde (14:00 PM) con el propósito de escuchar al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, sobre los hechos que originan la presente solicitud de Moción de Censura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase copias y comuníquese por el medio requerido y más expedito de la presente acta al Presidente de la República, al Ministro Citado, al Presidente del Senado de la República y a los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el motivo de la presente, se firma la presente acta el día,

  
**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**  
Primer Vicepresidente

  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

  
**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
(Firma en fe de lo actuado)

Elaboró: Sebastián Builes García  
Revisó y Aprobó: Leonardo Guzmán Oviedo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

